



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité  
Coordinador

# **Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI- PEAJAL**

Noviembre 2022.

## Directorio 2022

### Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

<b>Nancy García Vázquez</b>	Presidenta del Órgano de Gobierno, del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social
<b>Jorge Alejandro Ortiz Ramírez</b>	Auditor Superior del Estado de Jalisco
<b>Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar</b>	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
<b>María Teresa Brito Serrano</b>	Contralora del Estado de Jalisco
<b>Daniel Espinosa Licón</b>	Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Salvador Romero Espinosa</b>	Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
<b>Fany Lorena Jiménez Aguirre</b>	Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

#### **Haimé Figueroa Neri**

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

## **Integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

**Haimé Figueroa Neri**

Secretaria Técnica de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Jalisco

---

**David Gómez-Álvarez Pérez**

**Pedro Vicente Viveros Reyes**

**Neyra Godoy Rodríguez**

**Miguel Ángel Hernández Velázquez**

Integrantes del Comité de  
Participación Social

## **Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**

**Oscar González Ruiz**

**Esther Anahí Barajas Díaz**

**María José Orozco Seifert**

Subdirección de Diseño,  
Seguimiento y Evaluación de  
Políticas Públicas en la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco

## Contenido

Siglas y Acrónimos.....	5
Glosario.....	6
Introducción.....	7
Objetivo.....	8
Fundamento Jurídico.....	9
1. Generalidades de la evaluación de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL .....	10
2. Concepto y Caracterización de indicadores.....	12
2.1 Concepto .....	12
2.2 Tipos de indicadores.....	12
3. Macroproceso para determinar indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL .....	15
4. Metodología de Aprobación de Indicadores.....	16
4.1 Primera Etapa: Valoración Integral de Indicadores .....	16
4.2 Segunda Etapa: Valoración Específica de Indicadores .....	19
4.3 Tercera Etapa: Aprobación por parte del Comité Coordinador .....	21
Comentarios Finales.....	23
Anexos .....	25
Anexo A. Ficha de Evaluación de Indicadores .....	25
Anexo B. Preguntas guía para la valoración específica de los indicadores. ....	26

## Siglas y Acrónimos

<b>CC</b>	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>CE</b>	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CREMAA</b>	Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación, Aporte marginal
<b>MeTRI</b>	Mesa Técnica de Revisión de Indicadores
<b>PEAJAL</b>	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>PNA</b>	Política Nacional Anticorrupción
<b>Programas MI-PEAJAL</b>	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SESAJ</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

## Glosario

<b>Anteproyecto de Indicadores</b>	Documento técnico que contiene la propuesta del conjunto de indicadores para evaluar a la PEAJAL así como a los Programas Marco de Implementación que de ella deriven.
<b>Criterios CREMAA</b>	Conjunto de criterios que deben cumplir los indicadores para garantizar que aporten información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados. Estos criterios son: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal.
<b>Metodología de Aprobación de Indicadores</b>	Proceso mediante el cual el CC establece si los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de la PEAJAL o de los Programas MI-PEAJAL en un punto determinado de tiempo.
<b>Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL)</b>	Instrumento técnico de planeación derivado de cada eje estratégico de la PEAJAL, el cual define estrategias y líneas de acción cuya finalidad es establecer el marco de referencia para el seguimiento de la implementación y su evaluación de forma lógica, consistente y objetiva.

## Introducción

A partir de un diagnóstico de los programas sociales en México elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2006, esta institución llegó a la conclusión de que los indicadores utilizados en la materia presentaban desarticulación metodológica y conceptual, ya que no existía un lenguaje común ni tampoco una metodología estandarizada para su construcción<sup>1</sup>.

A raíz de esta problemática, el CONEVAL diseñó la Metodología de Aprobación de Indicadores, misma que se define como “el proceso mediante el cual se establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo”<sup>2</sup>.

Si bien existe bibliografía especializada en el tema que presenta conjuntos de criterios deseables para la construcción y revisión de indicadores, los criterios mínimos necesarios a los cuales se hace referencia en la definición anterior fueron determinados por el CONEVAL como aquellos que deben cumplir los indicadores para garantizar que aporten información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados<sup>3</sup>.

Además, cabe destacar que no se ha identificado otra práctica de este tipo a nivel nacional o internacional que más allá de criterios, establezca un proceso de aprobación por etapas de revisión. El uso de esta metodología permite que los indicadores para programas sociales en México se elaboren de manera homogénea, así como también, permite mejorar la definición de los objetivos de dichos programas.

Basado en el proceso que sugiere CONEVAL, el objetivo general de este documento es el de desarrollar una Metodología de Aprobación de Indicadores para la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y para los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL (Programas MI-PEAJAL) de Jalisco, con el fin de que el conjunto de indicadores que sean seleccionados para monitorear y evaluar los esfuerzos anticorrupción cumpla con

---

<sup>1</sup> CONEVAL, *Metodología de Aprobación de Indicadores*, 2014, p.11. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA\\_APROBACION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>2</sup> Ibid. p. 10.

<sup>3</sup> Ibid. p.17.

los requisitos técnicos establecidos que aseguren su calidad, aportando información significativa y enfocada a resultados.

## Objetivo

Tal como se menciona en el apartado anterior, el objetivo general de este documento es el de desarrollar una Metodología de Aprobación de Indicadores para las políticas y programas en materia anticorrupción de Jalisco.

Dicha metodología se constituye con un proceso que permita determinar si los indicadores que sean seleccionados para conformar el Sistema de Indicadores para la PEAJAL y de los Programas Mi-PEAJAL cumplen con los criterios mínimos necesarios para garantizar que la información que arrojen se encuentre relacionada con el desempeño de los objetivos a los que se encuentran vinculados.

La finalidad y el valor al realizar este proceso son, por una parte, el de procurar que el conjunto de indicadores que sean seleccionados para monitorear y evaluar los esfuerzos anticorrupción en Jalisco cumpla con los requisitos técnicos establecidos que aseguren su calidad, aportando información significativa y enfocada a resultados.

Además, esta información se encontrará disponible en un portal web ciudadano que será desarrollado para poder consultar los avances de los indicadores, las evaluaciones que se realicen y los compromisos de mejora, aportando información relevante para la toma de decisiones.

Por otra parte, se trata de un proceso que involucra a otros actores con conocimiento especializado en el área, lo cual permitirá contar con una selección de indicadores sustentada técnicamente gracias a la revisión y validación de dichos especialistas, y así evitar los riesgos de endogamia entre el diseño, la implementación y la evaluación de la PEAJAL.



## Fundamento Jurídico

El artículo 8, fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco establece que el Comité Coordinador tiene como facultad el diseño y aprobación de la metodología de los indicadores para la evaluación, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.

El artículo 35, numeral 2, fracción IV de la Ley mencionada, establece que es función del Secretario Técnico elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas con su Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.

Asimismo, se considera el documento de Puntos de Acuerdo sobre la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción<sup>4</sup> elaborado por organizaciones de la sociedad civil en el cual se concibe a las Secretarías Ejecutivas de dicho sistema como “el CONEVAL de la Corrupción”. Por lo cual, se toma como referencia el proceso que lleva a cabo dicha institución para la aprobación de indicadores de programas sociales.

---

<sup>4</sup> Para más información, visitar <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/SNA-Puntos-de-acuerdo-3.pdf>

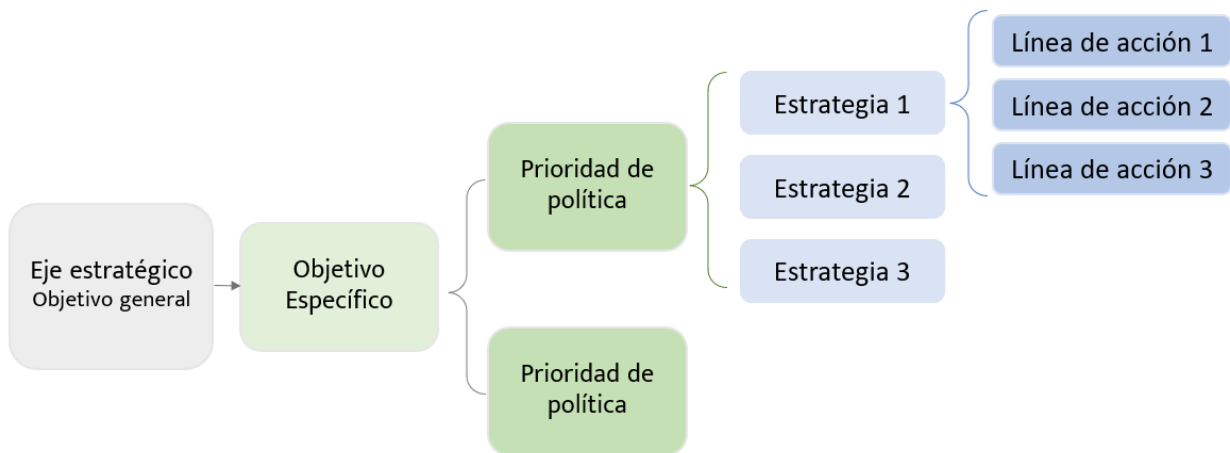
# 1. Generalidades de la evaluación de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL

La PEAJAL es un plan diseñado a partir de un diagnóstico y prioridades compartidas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la entidad y hacer frente a este problema mediante un esfuerzo conjunto, coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada<sup>5</sup>.

Para facilitar una mejor priorización, la PEAJAL determina 4 ejes estratégicos compuestos por un objetivo general cada uno y que a su vez comprenden 10 objetivos específicos dentro de los cuales se clasifican las 40 prioridades de política vinculadas con la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Para la implementación de la PEAJAL, a partir del Modelo de Implementación de la PEAJAL aprobado por el CC el pasado 30 de junio del presente año, se contempla la creación de cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico. A partir de las prioridades de política, se delimitarán estrategias y líneas de acción como se ilustra en el diagrama 1 a continuación.

**Diagrama 1.** Elementos de la PEAJAL y los Programas de Implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia a partir del modelo de Implementación MI-PEAJAL, 2022.

Para la evaluación de la PEAJAL, se ha determinado que esta se llevará a cabo cada cinco años con el objetivo de valorar la pertinencia de información contenida que permita el

<sup>5</sup> Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020, p.1. Disponible en: [https://seajal.org/static/docs/politica\\_estatal/PEAJAL\\_aprobada.pdf](https://seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_aprobada.pdf)

análisis objetivo de los desafíos de la PEAJAL, considerando las coyunturas económicas, políticas y sociales en Jalisco<sup>6</sup>. Por otra parte, una vez aprobados los Programas MI-PEAJAL, se establecerá un periodo de revisión al cabo de 3 años para, en dado caso, realizar ajustes a las estrategias y líneas de acción establecidas<sup>7</sup>.

La metodología de aprobación de indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL que se busca desarrollar en este documento está prevista para llevarse a cabo cuando se tenga una selección de posibles indicadores para dar seguimiento y evaluar tanto a la PEAJAL como a los Programas MI-PEAJAL, así como cada vez que se actualicen estos dos instrumentos de política, ya que dichas actualizaciones pueden conllevar modificaciones en los indicadores.

---

<sup>6</sup> Ibid. p. 172.

<sup>7</sup> Ibid. p. 3.

## 2. Concepto y Caracterización de indicadores

Para poder medir los logros, monitorear y evaluar los resultados de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL que deriven de esta, se dará seguimiento a indicadores de resultado y de gestión.

### 2.1 Concepto

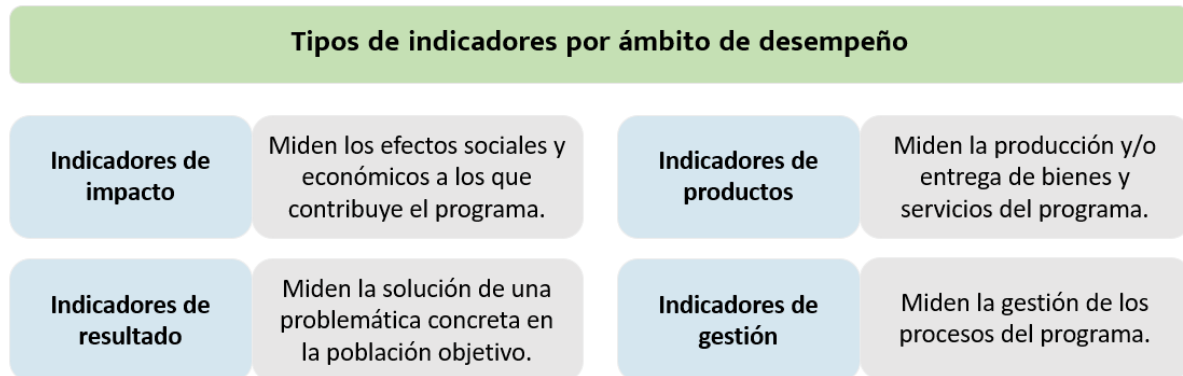
Es preciso destacar que “un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado” (CONEVAL, 2013; p.12) y que existen diferentes tipos de indicadores acordes con los diversos aspectos que se buscan medir de un programa.

### 2.2 Tipos de indicadores

#### Por ámbito de desempeño

Los indicadores pueden clasificarse según su ámbito de desempeño, esto es, según el nivel del objetivo que se busca medir<sup>8</sup> (CONEVAL, 2013; p. 18). Dentro de esta clasificación, se encuentran cuatro tipos de indicadores diferentes:

**Diagrama 2.** Tipos de indicadores por ámbito de desempeño



Fuente: CONEVAL, 2013; pp. 18 – 20.

Ahora bien, cuando se habla del nivel del objetivo, aquí nos referimos a los niveles que estructuran el árbol de objetivos de la PEAJAL. Este último refleja una cadena lógica de

<sup>8</sup> CONEVAL, *Manual para el diseño y la construcción de indicadores*, 2013, p. 12. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)



Es decir que, el anteproyecto de indicadores que contendrá el conjunto de indicadores a ser sometidos al proceso de aprobación establecido por la Metodología estará compuesto de indicadores a nivel de estrategia para medir y dar seguimiento a los Programas MI-PEAJAL y de indicadores a nivel de objetivos específicos correspondientes a la PEAJAL.

De igual manera, es importante enfatizar que no siempre es posible obtener información para medir lo que efectivamente es de importancia para monitorear el cumplimiento de los objetivos de un programa. Para ello, se utilizan indicadores indirectos que miden una variable distinta pero que presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio<sup>9</sup>.

Considerando que la corrupción es particularmente un fenómeno complejo de medir debido a su multicausalidad así como a la dificultad que conlleva detectarla<sup>10</sup>, es necesario que el Anteproyecto de Indicadores sea valorado en su totalidad ya que ante la falta de información disponible, puede resultar conveniente y necesario utilizar indicadores indirectos que analizados en conjunto puedan otorgar indicios para interpretar los efectos de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL de la forma más precisa posible.

La Metodología de Aprobación de Indicadores que se propone en este documento toma esto a consideración y por lo tanto, cualquier modificación a un indicador seleccionado para el Anteproyecto de Indicadores de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL deberá ser realizada entendiendo el impacto que pueda tener para con el resto de los indicadores.

---

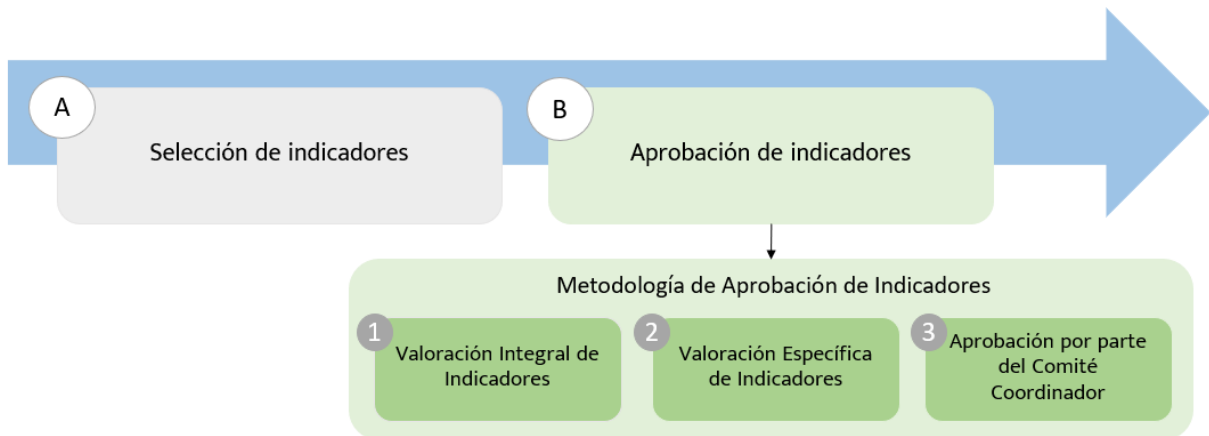
<sup>9</sup> Ibid. p. 7.

<sup>10</sup> Casar, M., *Anatomía de la Corrupción*, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, 2016, p. 11. Disponible en: [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia\\_Corrupcion\\_2-Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia_Corrupcion_2-Documento.pdf)

### 3. Macroproceso para determinar indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL

La Metodología de Aprobación de Indicadores forma parte del macroproceso para determinar los indicadores con los que se evaluará la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL. El diagrama 4 que se presenta a continuación muestra cómo se integra dicho macroproceso y el lugar que ocupa la metodología dentro de este.

**Diagrama 4.** Macroproceso



*Fuente: Elaboración propia.*

La fase A del macroproceso correspondiente a la selección de indicadores consiste en el procedimiento que se llevará a cabo por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) con apoyo de su Comisión Ejecutiva (CE) para generar la propuesta del Anteproyecto de Indicadores. En esta fase, la SESAJ es responsable de la elaboración del borrador del Anteproyecto de Indicadores, para después socializarlos con el Comité Coordinador.

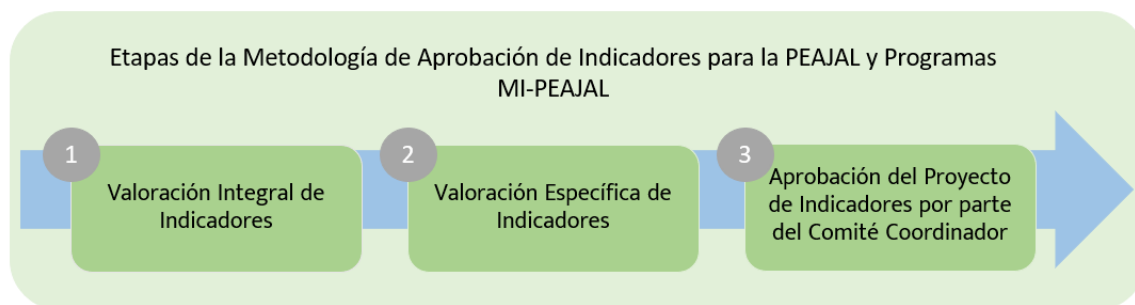
La fase B, concerniente a la aprobación de indicadores, corresponde al proceso de análisis técnico del proyecto de indicadores que se obtuvo como resultado de la fase A. Este análisis se llevará a cabo por personas especialistas en el ámbito en conjunto con personal de la SESAJ para posteriormente derivar en la aprobación de la selección de indicadores por parte del Comité Coordinador. En esta fase B se busca que los indicadores seleccionados también tengan un soporte de carácter técnico.

## 4. Metodología de Aprobación de Indicadores

El procedimiento para desarrollar la fase B del macroproceso es el denominado como Metodología de Aprobación de Indicadores. Esta se compone de tres etapas, mismas que replica de la metodología que propone el CONEVAL, pero siendo adaptadas al contexto local y normativo del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

La primera etapa consiste en una valoración integral de los indicadores que tiene por objetivo determinar si estos cumplen con los criterios mínimos de diseño, que son: claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación y en su caso, aportación marginal. La segunda etapa consiste en una valoración específica sobre la pertinencia temática y la factibilidad estadística de los indicadores. Por último, la tercera etapa consiste en la aprobación del Proyecto de Indicadores por parte del Comité Coordinador.

**Diagrama 5.** Etapas de la Metodología de Aprobación de Indicadores



*Fuente: Elaboración propia.*

### 4.1 Primera Etapa: Valoración Integral de Indicadores

En esta primera etapa se busca determinar si los indicadores cumplen con los criterios mínimos de diseño, a saber: claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación y en su caso, aportación marginal (criterios CRMAA por sus siglas). Cabe mencionar, que tradicionalmente también se considera el criterio de economía, sin embargo, este criterio será analizado en la siguiente etapa de la presente metodología como un subcriterio de factibilidad técnica.

El uso de este conjunto de criterios mínimos de diseño ha sido promovido a nivel federal para los indicadores utilizados en programas presupuestarios ya que representan aspectos



esenciales para garantizar que los indicadores aporten información oportuna del logro del objetivo al cual se encuentra relacionado<sup>11</sup>.

De igual manera, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) también ha adoptado el uso de estos criterios para la selección de los indicadores para las estrategias de los Programas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción<sup>12</sup>. En el diagrama 3 se especifica en qué consiste cada criterio.

**Diagrama 6.** Criterios CRMAA

### Claridad



Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica:

- Que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo
- Que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes
- Que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados

### Relevante



Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica:

- Que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición
- Que esté construido como la relación de dos o más variables.

### Monitoreable



Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica:

- Que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación,
- Que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

<sup>11</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto basado en Resultados*, 2021.

<sup>12</sup> Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*, 2021, p. 105. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

**Adecuado**

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Esto implica:

- Que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente)
- Que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

**Aportación Marginal**

Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En ese caso, si los indicadores cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tendrá aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores. Esto implica:

- Que el indicador aporte información adicional en comparación con otros indicadores propuestos

*Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL, 2014*

Esta primera etapa se desarrolla como se describe a continuación. Por cada indicador propuesto en el Proyecto de Indicadores para la PEAJAL y Programas MI-PEAJAL, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) deberá elaborar una Ficha de Evaluación que permita analizar si se cumple con los criterios CRMAA (anexo A).

Esta Ficha de Evaluación ha sido elaborada con base en la Ficha que utiliza el CONEVAL en su propia Metodología de Aprobación de Indicadores<sup>13</sup>, con algunas adecuaciones para ajustarse al hecho de que los indicadores no surgirán de una Matriz de Indicadores de Resultados, sino que se obtendrán a partir de la Teoría de Cambio<sup>14</sup>. Se compone de reactivos binarios que buscan identificar si los indicadores son claros, relevantes, monitoreables, adecuados y si otorgan aporte marginal cuando aplique.

Una vez que la SESAJ ha realizado este primer ejercicio de análisis para cada indicador, las Fichas de Evaluación serán anexadas al Proyecto de Indicadores y podrán ser compartidas con instituciones especializadas en materia de planeación estatal y evaluación del desempeño de políticas públicas, este tipo de instituciones presentan funciones y atribuciones similares a las seleccionadas por el CONEVAL para este mismo ejercicio.

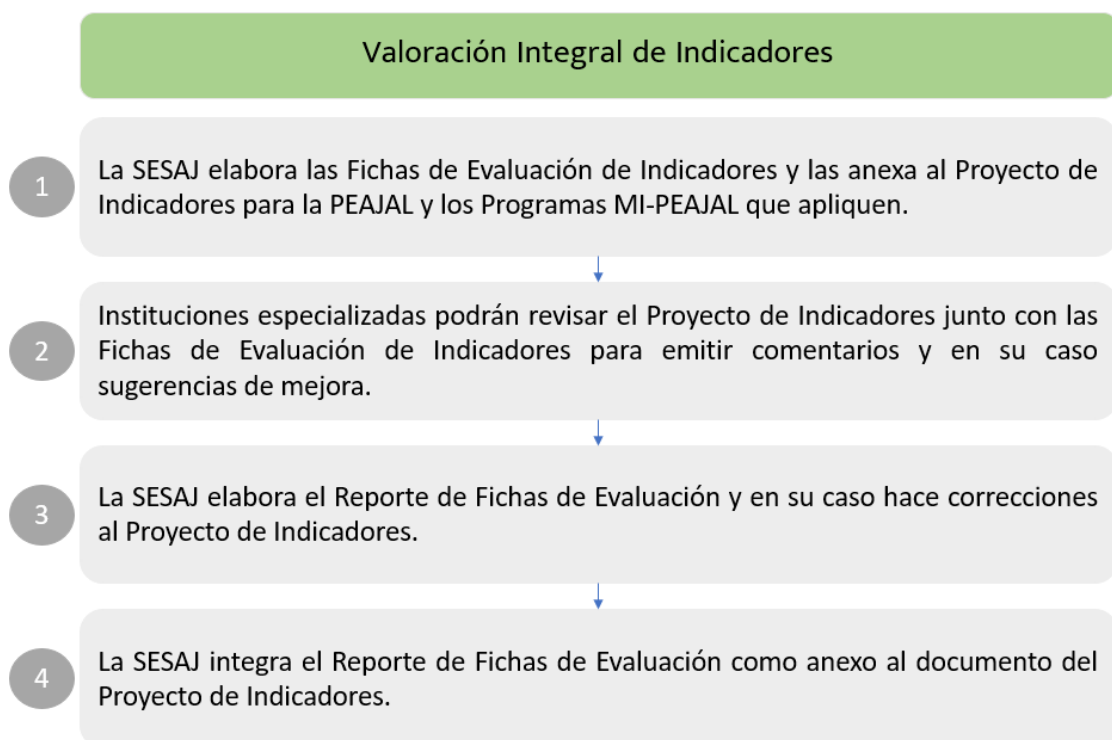
<sup>13</sup> CONEVAL, *Metodología de Aprobación de Indicadores*, 2014, p. 22.

<sup>14</sup> Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020, p. 30.

Esto, con el propósito de tener la posibilidad de establecer una comunicación bilateral con estas instituciones para que puedan otorgar retroalimentación al respecto de si consideran que los indicadores propuestos cumplen con los criterios CRMAA. Posteriormente, la SESAJ elaborará un Reporte de las Fichas de Evaluación que contenga los comentarios y en su caso sugerencias de mejora para los indicadores.

Finalmente, la SESAJ podrá hacer correcciones al Proyecto de Indicadores, anexando el Reporte de las Fichas de Evaluación como justificación de dichos cambios.

### Diagrama 7. Resumen de la etapa de Valoración Integral



Fuente: Elaboración propia.

## 4.2 Segunda Etapa: Valoración Específica de Indicadores

El objetivo de esta segunda etapa es valorar la pertinencia temática y la factibilidad técnica de los indicadores propuestos en el Proyecto de Indicadores. De acuerdo con el CONEVAL, estos son aspectos conceptuales y técnicos que debe cumplir cualquier indicador que busque medir los resultados de un programa<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> CONEVAL, *Metodología de Aprobación de Indicadores*, 2014, p. 27.

Para el caso de los indicadores de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL, se considera que un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos específicos de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL.

En cuanto a la factibilidad técnica, un indicador es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción son tales que el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el programa<sup>16</sup>.

Para lograr su objetivo, esta segunda etapa se desarrolla de la siguiente manera. La SESAJ convocará a la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI) la cual consiste en una mesa de trabajo que se conforma esencialmente por uno o más expertos temáticos acorde a la PEAJAL y a los Programas MI-PEAJAL en cuestión, uno o más expertos estadísticos, los integrantes del Comité Coordinador y personal de la SESAJ.

Cabe mencionar que, debido a la complejidad de llevar a cabo el macroproceso de selección y aprobación de indicadores por primera vez, para el ejercicio inicial de la MeTRI se mantendrá flexibilidad en cuanto a las personas participantes, por lo que en su momento se definirá quienes integrarán dicha Mesa Técnica.

Durante la mesa de trabajo, la SESAJ presentará primeramente la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL para los cuales se revisará el Proyecto de Indicadores en su conjunto. Posteriormente, los expertos temáticos y estadísticos presentarán su análisis sobre los indicadores, mismo que será entregado a la SESAJ en un documento a manera de Informe de la MeTRI. Para ello, se podrán apoyar de las preguntas guía propuestas por el CONEVAL, mismas que se encuentran en el anexo B del presente documento.

De igual manera, los expertos temáticos y estadísticos pueden retomar el análisis de los criterios mínimos de diseño de la etapa anterior si lo consideran necesario, y así como en

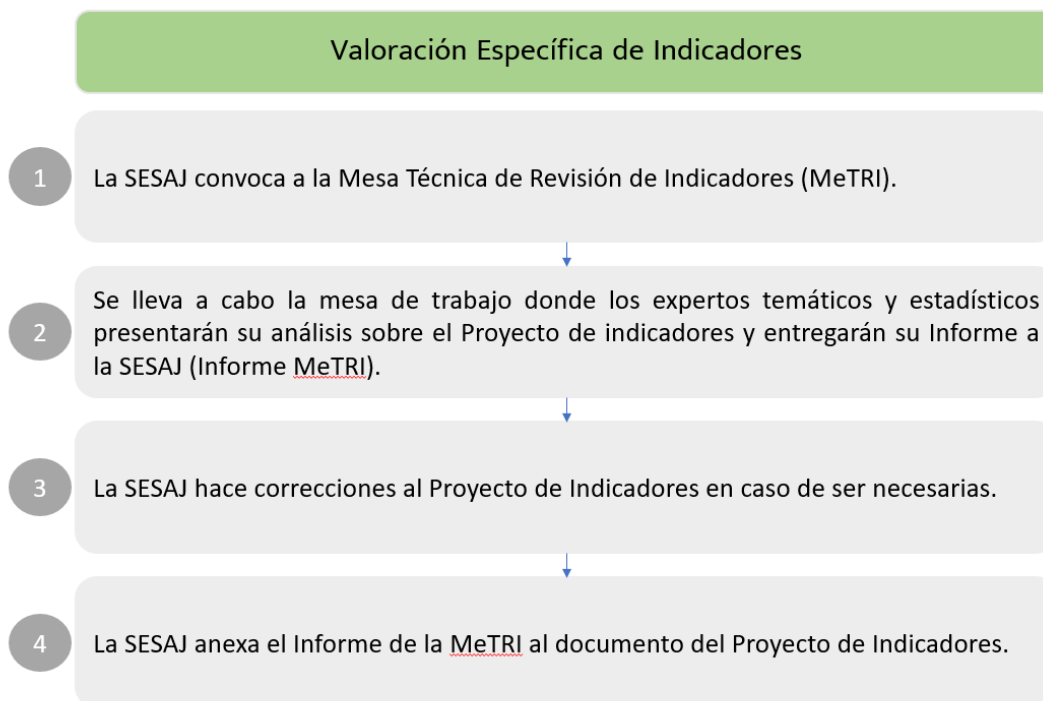
---

<sup>16</sup> Ibid. p. 27.

la etapa anterior, se espera establecer comunicación bilateral para facilitar el diálogo más allá del desarrollo de la MeTRI.

Al finalizar la MeTRI, la SESAJ atenderá las sugerencias y recomendaciones de mejora hechas para el Proyecto de Indicadores durante la MeTRI y en el Informe. Por último, la SESAJ añadirá el Informe de MeTRI al Proyecto de Indicadores como anexo para sustentar las decisiones tomadas en torno a las correcciones o a la ausencia de estas en el documento.

### Diagrama 8. Resumen de la etapa de Valoración Específica



*Fuente: Elaboración propia.*

### 4.3 Tercera Etapa: Aprobación por parte del Comité Coordinador

La tercera etapa de la metodología consiste en la aprobación del Proyecto de Indicadores por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

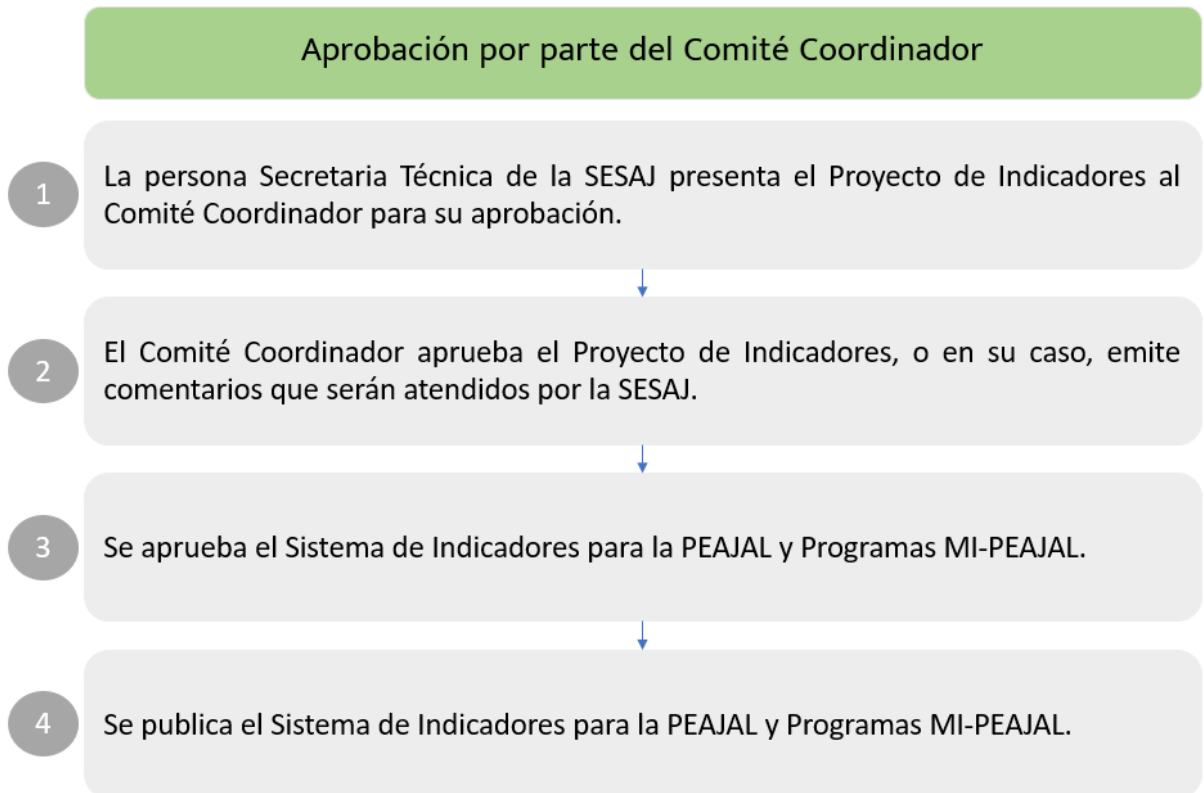
Para ello, la persona Secretaria Técnica de la SESAJ presentará ante el Comité Coordinador el Proyecto de Indicadores con la Ficha de Revisión de Indicadores realizada en la primera etapa y con el Informe de la MeTRI de la segunda etapa como anexos para

su aprobación o en su caso para emitir comentarios que deberán ser atendidos por la SESAJ.

Se consideran los siguientes escenarios de acuerdo con el nivel de aprobación obtenido por parte del CC:

- Se aprueba el sistema de indicadores en su totalidad, no hay necesidad de atender comentarios.
- Se aprueba el sistema de indicadores parcialmente, algún elemento o elementos de los indicadores no es aprobado por lo que se establece una fecha límite para definirlo.
- Se aprueba el sistema de indicadores parcialmente, algún indicador o indicadores no es aprobado, por lo que se establece una fecha límite para replantearlo.
- No se aprueba el sistema de indicadores, existe la necesidad de replantear los indicadores por lo que se establece una fecha límite para hacerlo.

Una vez aprobado, el documento pasa a nombrarse Sistema de Indicadores para la PEAJAL y Programas MI-PEAJAL que apliquen.

**Diagrama 9.** Resumen de la etapa de Aprobación por parte del Comité Coordinador

*Fuente: Elaboración propia*

## Comentarios Finales

La Metodología expuesta en los apartados anteriores permite la existencia de un sustento técnico para los indicadores que serán utilizados para reflejar el cumplimiento de los objetivos de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL a través de procesos de revisión y retroalimentación por parte de especialistas en el área.

Cabe mencionar, que más allá de llevar a cabo las reuniones y la mesa de trabajo que conforman las etapas 1 y 2, se espera establecer un canal de comunicación bidireccional con las personas participantes. De esta manera, se espera que los procesos de retroalimentación y ajustes al Proyecto de Indicadores sean más efectivos.

De igual manera, cabe enfatizar que tanto la PEAJAL como los Programas MI-PEAJAL comenzarán a implementarse el mismo año, ya que la primera necesita de los programas de implementación para operar. Por ello, el primer Anteproyecto de Indicadores que se elabore será pensado para monitorear y evaluar ambos instrumentos de política.

Posteriormente, se contempla que a los 3 años se actualizarán los Programas MI-PEAJAL<sup>17</sup> y con base en ello, también se actualizarán los indicadores correspondientes, para lo cual tendrán que volver a aprobarse de acuerdo con el proceso estipulado en la Metodología de Aprobación. En el caso de la PEAJAL, este proceso será cada 5 años<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020, p.3. Disponible en: [https://seajal.org/static/docs/politica\\_estatal/PEAJAL\\_aprobada.pdf](https://seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_aprobada.pdf)

<sup>18</sup> Ibid. p. 172.



## Anexos

### Anexo A. Ficha de Evaluación de Indicadores

Criterios y Subcriterios de evaluación de calidad de los indicadores	
i) Claridad	
i.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)? b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?
i.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?
i.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?
ii) Relevancia	
ii.1 ¿El indicador se encuentra relacionado con alguno de los factores relevantes <sup>19</sup> de los objetivos de la PEAJAL y Programas MI-PEAJAL que se pretenden alcanzar?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?
ii.2 ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?
iii) Monitoreable	
iv.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?
iv.2 ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por la(s) fuentes(s) de información planteadas?
iv) Adecuado	
v.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?

<sup>19</sup> Los factores relevantes son los aspectos más importantes del objetivo, son los elementos que describen aquello que se va a medir. De esta forma, su redacción enuncia cuál es el logro esperado y sobre qué o quién se espera dicho logro.

v.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico o Teoría de Cambio?
v) Aportación Marginal	
vi.1 ¿El indicador provee información adicional en comparación con otros de los indicadores propuestos?	a) ¿El indicador seleccionado proporciona información adicional que mide aspectos que no consideran los demás indicadores?

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, 2014; p. 44.

## Anexo B. Preguntas guía para la valoración específica de los indicadores.

<b>Preguntas guía para el análisis de pertinencia temática</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El objetivo específico de la PEAJAL o del Programa MI-PEAJAL corresponde a un resultado (cambio permanente en las condiciones de vida)? En caso de no ser así, ¿cómo puede plantearse el objetivo de la PEAJAL o del Programa MI-PEAJAL como un resultado dado el eje cual se vincula?</li> <li>• ¿El indicador mide el logro de un resultado de la PEAJAL o de un Programa MI-PEAJAL?</li> <li>• ¿El indicador mide el logro del objetivo de la PEAJAL o de un Programa MI-PEAJAL?</li> <li>• ¿El indicador es el mejor indicador para medir el objetivo de la PEAJAL o de un Programa MI-PEAJAL?, si no, ¿cuál sería una mejor aproximación del indicador para mejorar el objetivo de la PEAJAL o del Programa MI-PEAJAL?</li> <li>• ¿Qué otros indicadores podrían usarse para medir el logro del objetivo de la PEAJAL o de un Programa MI-PEAJAL para complementar la medición realizada por el indicador actual?</li> </ul>
<b>Preguntas guía para el análisis de factibilidad técnica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El método de cálculo del indicador permite que éste pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?</li> <li>• ¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el Programa MI-PEAJAL?</li> <li>• ¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL, 2014; pp. 30-31.


## Comité Coordinador



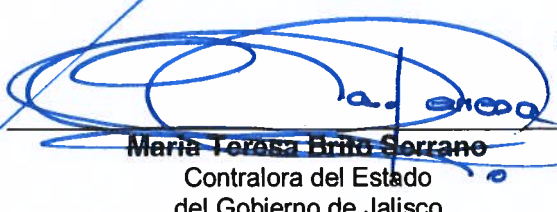
**Nancy García Vázquez**  
Presidenta del Comité Coordinador  
en representación del Comité de Participación Social



**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**  
Auditor Superior del Estado de Jalisco



**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**  
Fiscal Especializado en Combate  
a la Corrupción



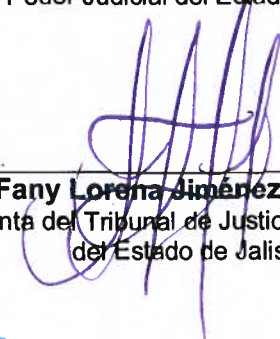
**María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado  
del Gobierno de Jalisco



**Daniel Espinosa Licón**  
Presidente del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Jalisco



**Salvador Romero Espinosa**  
Presidente del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Jalisco



**Fany Lorena Jiménez Aguirre**  
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva



**Haimé Figueroa Neri**  
Secretaria del Comité Coordinador  
y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Última hoja de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL de la cuarta sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 29 de noviembre de 2022, y que consta de 27 hojas útiles por solo una de sus caras.